



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERO - COFINCAFE
DEMANDADA:	MARIA YARLEDY GONZÁLEZ
REFERENCIA:	REQUIERE NUEVAMENTE E.P.S.
RADICADO:	63-594-4089-002-2016-00155-00

Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, donde solicita requerir a la a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURA S.A para que conteste el oficio 875 de 9 de noviembre de 2020 proferido por este Juzgado, donde se solicitó se sirviera indicar el sitio de trabajo y el nombre del empleador de la señora MARIA YARLEDY GONZÁLEZ, identificada con C.C. 29.658.743; es menester requerirlos nuevamente para dicho fin, advirtiendo que según lo contemplado en el Numeral 3° del Artículo 44 del Código General del Proceso, en caso de no cumplir con lo ordenado anteriormente se podría imponer la sanción allí descrita

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ